

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Honorable Concejo Deliberante
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA, MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023.-

DECLARACIÓN N° 003/2023.-

VISTO: El Expediente N° 030-C-2023.

Iniciado por Frente de Todos Santarrosino y

CONSIDERANDO:

Que durante décadas la necesidad de que existiera un espacio en nuestro departamento donde se pudiera impartir educación terciaria y universitaria ha sido manifestada por los vecinos.

Que si bien hemos tenido la posibilidad de que se instalaran Institutos de Educación Superior, nunca pudimos contar con un espacio propio que contuviera a los estudiantes, les diera las mejores condiciones para cursar y rendir y generara ese ambiente estudiantil propicio para estimular el aprendizaje y la adquisición de nuevos conocimientos. Además de las mejores condiciones que se merece todo el personal: profesores, directivos, preceptores, celadores, etc.-

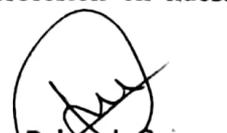
Que el hecho de no poseer un espacio físico destinado a la educación terciaria y universitaria imposibilitaba la atracción de nuevas ofertas educativas.

Que estudiar en nuestro departamento será una gran bendición tanto para los futuros egresados como para sus familias, ya que los costos de los traslados, el desarraigo, el tiempo perdido en los viajes, etc., muchas veces ponen a nuestros estudiantes terciarios y universitarios en situación de tener que elegir entre seguir estudiando o abandonar la carrera para trabajar.

Que, como concejales del departamento de Santa Rosa, debemos bregar por la igualdad de oportunidades de nuestros jóvenes y adultos que deseen estudiar, superarse, y por qué no, el día de mañana, cuando ya tengan su título, puedan desarrollar su profesión en nuestro departamento.-


ZULMA V. BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mrr


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

Que ha comenzado la construcción del Polo Educativo en nuestro departamento, y el orgullo que sentimos como representantes de los santarrosinos, debe ser traducido en acciones tendientes a motorizar estas obras que le cambiarán la vida miles de vecinos de Santa Rosa.-

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de Interés Legislativo Departamental la construcción del Polo Educativo en nuestro Departamento, una obra esperada por todos que significará el espacio físico para que se puedan instalar carreras a nivel terciario y universitario para todos los jóvenes y adultos, tanto de Santa Rosa como de la zona Este, que estén interesados en estudiar las carreras que en el Polo Educativo se ofrezcan.-

ARTÍCULO 2°.- Enviése copia de la presente a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santa Rosa, a los medios digitales del Departamento y a la Honorable Legislatura a fin que se contemple la posibilidad de declararlo de Interés Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS._____


ZULMA Y. BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


Débora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza